

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 978-D-FLCH-17

Lima, 3 de octubre de 2017

VISTO el expediente del Arq. Martin Fabbri Garcia, Director (e) de la Escuela Profesional de Danza, relativo al requerimiento de ayudante de curso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.º 00871-R-02 y 02028-R-02 de fecha 06 de febrero y 27 de marzo de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que mediante Oficio N.º 082/EPD-FLCH/2017 del Arq. Martín Fabbri Garcia, Director (e) de la Escuela Profesional de Danza, en cumplimiento a las normas establecidas, ha cumplido con remitir el resultado de la Evaluación de la estudiante postulante para participar como ayudante de curso durante el semestre académico 2017-II; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el resultado de la evaluación de la alumna postulante que se indica como **AYUDANTE DE CURSO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II**, en la Escuela Profesional de DANZA:

Matrícula N.º	Alumna	Curso
14030088	EVA MANUELA VERÁSTEGUI GUIDA	HISTORIA GENERAL DEL ARTE

- 2.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato al Departamento Académico de Arte y a la Escuela Profesional de Danza, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.